



RESOLUCIÓN N° 097-SRT-2020

EXPTE. N° 20.080/18

Tartagal, 01 de julio de 2020.

VISTO

La Res. N° 292-SRT-2019 por la que se le prorroga a la alumna Clara Maribel Melgar como Alumna Becaria para desempeñar funciones en la Coordinación de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que la Srta. Clara Maribel Melgar se le prorrogó su designación desde el 03 de junio de 2019 y por el término de un año.

Que a solicitud de la tutora designada y de la responsable del sector donde se desempeña la becaria Srta. Laura Cuellar, y a fin de dar continuidad a las actividades propias de la Coordinación de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal, es necesario prorrogar la designación de la alumna becaria por seis meses según el reglamento de Becas de Formación. (Res. CS N° 470/09)

Que la alumna solicita mediante nota la excepción Título III, Art. 3°, Inciso e, debido a que no pudo rendir por la suspensión de actividades dispuesta por Res. R. N° 192-2020 y convalidada por Res. CS N° 069-2020 en el llamado que se encontraba inscripta y el turno extraordinario de Mayo.

Que la Dirección avala el pedido solicitado por la estudiante, con el compromiso de que cuando se reanude la actividad cumpla con tal requisito.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la designación de la Srta. **CLARA MARIBEL MELGAR, DNI N° 37.961.334** como Becaria de Formación para desempeñar funciones en la Coordinación de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, a partir del **03 de Julio de 2020** y por el término de seis meses.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Srta. Clara Maribel Melgar, percibirá como remuneración fija la suma mensual de \$ 5.600 (Pesos Cinco Mil Seiscientos) con una obligación de 20 (veinte) horas semanales. No cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el mes de enero de 2021.

//...

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA



...// **RESOLUCIÓN N° 097-SRT-2020**

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12.05.15 Becas de Formación.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, a la tutora de la becaria, al Dpto. de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos, Centro de Estudiantes de Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda y remítase a Secretaria Académica para su toma de conocimiento y demás efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a